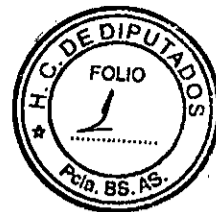


EXPTÉ. D- 3435 114-15



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

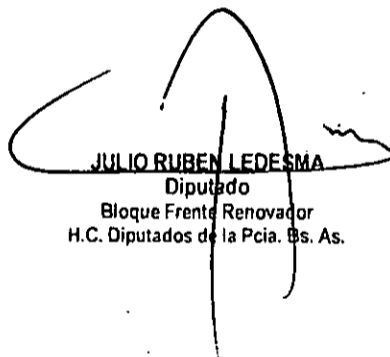


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, información con relación al Expediente Número 5100 – 15253/2011 (Fiscalía de Estado), en el cual se denuncian violaciones a las Leyes Provinciales N°10.419, 12.896, y a su Decreto reglamentario 1313/02, que declaró Monumento Histórico Provincial y Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires a la Finca "LA MORITA", sito en la calle Simón Pérez 4917 de la Localidad de González Catan, Partido de La Matanza, lugar donde falleciera Martiniano Leguizamón.


JULIO RUBÉN LEDESMA
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

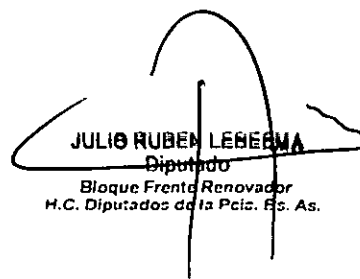
FUNDAMENTOS

En el mes de septiembre del 2011, Hemos realizado denuncias ante el Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires (Expediente Número 5100 – 15253/2011), el Presidente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires (Lic. Juan Carlos D Amico. Nota N° 4219130), y la Secretaria de Cultura de La Nación, solicitando la reivindicación al Patrimonio de la Provincia de Buenos Aires, de la Finca "LA MORITA", declarada Monumento Histórico y Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 12.896 y Decreto 1313/02), sito en la calle Simón Pérez N° 4917 de la Localidad de González Catan, Partido de La Matanza, por considerar que se han violado de manera clara lo prescripto en el articulado de la ley N° 10.419, fundamentalmente en lo ordenado en su artículo 10 que textualmente dice "Los bienes muebles o inmuebles , sean estos últimos sitios, lugares o inmuebles propiamente dichos, públicos, provinciales o municipales declarados provisoria o definitivamente como Patrimonio Cultural estarán libres de cargas impositivas y no podrán ser intervenidos en todo o en parte, ni vendidos, transferidos, gravados, hipotecados o enajenados, sin intervención y aprobación de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural".

En el caso de la Finca "LA MORITA" no existió la intervención y mucho menos la aprobación de la Comisión a la que se refiere el artículo mencionado. La Finca "LA MORITA" ha sido vendida en violación a la legislación vigente, y luego construidos en su lugar locales comerciales, hechos oportunamente denunciados.

El Decreto Provincial 1313/02 del 5/6/02 textualmente dice "Declarase Monumento Histórico Provincial y Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, la FINCA "LA MORITA", de la Localidad de González Catan, Partido de La Matanza, donde falleció Martiniano Leguizamón".

También, en el año 2011 se radicó una denuncia ante el Fiscal General de la Provincia de Buenos Aires, solicitando una medida cautelar de no innovar, cuyos


JULIO RUBÉN LEBERMA
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

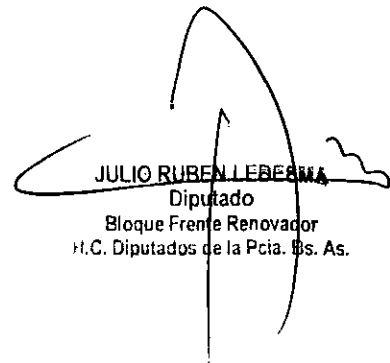


allí pude observar como de manera indiscriminada se ha cambiado el destino que a esa finca se le había otorgado por ley. Contraviniendo con ello el derecho de todos los Bonaerenses y principalmente de los vecinos a disfrutar de este declarado monumento histórico. Ciertamente el monumento hoy día se encuentra usurpado y devastado por voluntades capitalistas que actualmente se encuentran desforestando toda la finca y destruyendo lo poco que, del casco histórico de la misma, queda en pie, Desinteresados del destino del mobiliario”.

En el mes de diciembre de 2011, y al no haber recibido respuesta a las denuncias efectuadas en el mes de septiembre, se presenta un pedido de pronto despacho por el Expediente N° 5100-15253-2011, ante la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, y ante el Secretario de Cultura de la Nación.

Al no contar a la fecha, con respuesta alguna sobre el estado del Expediente radicado en la Fiscalía de Estado, bajo el número 5100-15253/2011, ni contestación a las denuncias efectuadas en la Fiscalía General de la Provincia de Buenos Aires, la Secretaría de Cultura de La Nación, ni del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, es que recurrimos al presente pedido de informe al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, dada la importancia de los derechos vulnerados.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares del presente pedido de informes.


JULIO RUBEN LEBESMA
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.